



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## DECRETO DE ALCALDÍA N°008-2021-A-MPA.

Abancay, 02 de Agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY,

### VISTO:

El Informe N°257-2021-GTRCV/JSP-MPA, de la Gerencia de Transportes, Regulación y Circulación Vial; respecto de la "Prórroga de la Vigencia de la Ordenanza Municipal N°11-2021-CM-MPA"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prevé que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía, asimismo el artículo 42° del mismo cuerpo legal, indica que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N°011-2021-CM-MPA de fecha 07 de junio de 2021, se aprueba la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA BENEFICIOS DE REDUCCIÓN DE DEUDAS GENERADAS POR MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y COSTO DE GUARDIANÍA POR EL INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA A CAUSA DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19, EN LA PROVINCIA DE ABANCAY, de acuerdo a los términos establecidos en la misma.

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ordenanza Municipal N°011-2021-CM-MPA, se dispuso facultar al señor Alcalde para que mediante decreto de alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la adecuada aplicación y ejecución de la referida Ordenanza, y de ser necesario ampliar la vigencia de la ordenanza antes mencionada.

Que, por medio del Informe N°257-2021-GTRCV/JSP-MPA de fecha 02 de agosto del 2021, la Gerencia de Transportes, Regulación y Circulación Vial solicita la prórroga de la vigencia de la Ordenanza Municipal N°011-2021-CM-MPA hasta el 31 de Agosto del 2021, petición que tiene la finalidad de mitigar el impacto generado por la imposición de infracciones al tránsito vehicular, así como aminorar la situación económica y social que enfrenta la población a consecuencia de la propagación del COVID-19 y sus variantes.

**ESTANDO A LO EXPUESTO, Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 20° NUMERAL 6 Y 42° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



DECRETA:

**Artículo Primero:** PRORROGAR hasta el día 31 de Agosto del 2021, la vigencia de la Ordenanza Municipal N°11-2021-CM-MPA, que establece y otorga beneficios de reducción de deudas generadas por multas y sanciones administrativas por infracciones al reglamento nacional de tránsito y costo de guardianía por el internamiento de vehículos en el depósito municipal, como parte de la implementación de la reactivación económica a causa del estado de emergencia por el covid-19, en la provincia de Abancay.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente decreto de alcaldía a la Gerencia de Transporte, Regulación y Circulación Vial, de acuerdo al ámbito de sus funciones que les corresponde.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Judicial de la Región; y a la Subgerencia de Informática la publicación en la página web de la municipalidad [www.muniabancay.gob.pe](http://www.muniabancay.gob.pe).

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

